



Municipalidad Distrital Simón Bolívar

Rancas - Pasco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2026-MDSB/A

Simón Bolívar, 08 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR.

VISTO:

El Memorando N° 248-2026-GM/MDSB-PASCO de fecha 08 de abril del 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 205-2026-MDSB/GM-OGPP, de fecha 07 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 092-2026-GSMGA-GM/MDSB-PASCO, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 022-2026-UMA-GSMGA-MDSB-PASCO, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, con respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA - 2026 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su artículo 6° establece lo siguiente la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o

Resolución de Alcaldía N° 118-2026-MDSB
Página 1 de 2





Municipalidad Distrital Simón Bolívar

Rancas - Pasco



Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año;

Que, mediante Informe N° 022-2026-UMA-GSMGA-MDSB-PASCO, de fecha 04 de marzo de 2026, la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente, solicita certificación presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA – 2026 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el mismo que contempla actividades de sensibilización, capacitación, campañas educativas y acciones participativas dirigidas a instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental local;

Que, mediante Informe N° 092-2026-GSMGA-GM/MDSB-PASCO, de fecha 04 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita certificación presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA – 2026 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el mismo que tiene como finalidad promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población del distrito, en cumplimiento de las funciones y competencias municipales en materia ambiental y educativa;

Que, mediante Informe N° 205-2026-MDSB/GM-OGPP, de fecha 07 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo del Programa EDUCCA – 2026 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 248-2026-GMMDSB-PASCO de fecha 08 de abril de 2026, el Gerente Municipal, ordena emitir Acto Resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA – 2026 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA – 2026 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el cual tiene como finalidad promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población del distrito, en cumplimiento de las funciones y competencias municipales en materia ambiental y educativa, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, tomar las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al área responsable que notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, NOTIFIQUESE a los interesados conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE



Municipalidad Distrital
SIMÓN BOLÍVAR



PLAN DE TRABAJO - PROGRAMA EDUCCA

2026



Jaime
Zelada
Alcalde

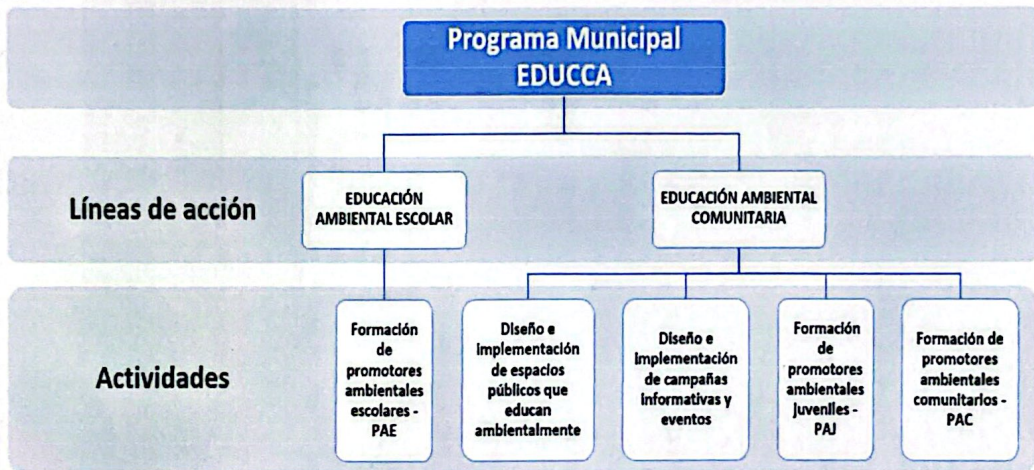
Es Tiempo de Crecer

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-CM de fecha 09 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

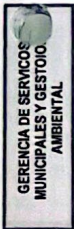
Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



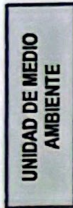
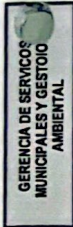
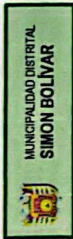
2. PROGRAMACIÓN

| PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-----------------|-----------------------|
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable |
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | |
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares | TAREA N°01: Coordinar con los directores de las Instituciones del distrito de Simón Bolívar. | Número de PAE acreditados | <ul style="list-style-type: none"> 100 PAE acreditados 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes | Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y etc. | FEBRERO - MARZO | Unidad Medio Ambiente |
| | TAREA N°02: Coordinar con los docentes asignados y presentación del Plan EDUCCA 2026. | <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> 100 de PAE capacitados docentes 20 capacitados institucionales que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 80 PAE reconocidos docentes 15 reconocidos instituciones educativas reconocidas 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | | FEBRERO - MARZO | |



Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|---|--|--|--|---|--|----------|---|--|--|--------------------|--|--|
| | | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos de • Número docentes reconocidos de • Número instituciones educativas reconocidas de | <p>TAREA N°03: Identificación, acreditación y juramentación de los PAEs. De acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p>TAREA N°04: Talleres de capacitación y sensibilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller 1: Función de los PAEs. ✓ Taller 2: Cambio climático. ✓ Taller 3: Cuidemos la cuenta del Río Ragra. ✓ Taller 4: Plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas ✓ Taller 5: Manejo de residuos sólidos y segregación de residuos sólidos. ✓ Taller 6: Segregación de residuos sólidos electrónicos (RAEE). | | S/. 0.00 | | S/. 500.00 | | | | |
| | ABRIL | Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, gigantografías, afiches, cuadernos, etc. | | | | | | ABRIL | - | Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, tripticos, fólteres, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc. | | ABRIL DICIEMBRE | | |





| | | | |
|--|---|--------------------------|---------------|
| <p>TAREA N°05: Talleres de Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> | <p>Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | <p>ABRIL - DICIEMBRE</p> | <p>300.00</p> |
| <p>TAREA N°06: Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> | | | |
| <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p> | | | |



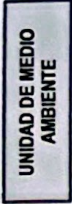
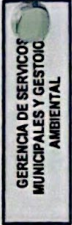


| | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---------------------------------|-------------------|
| | <p>TAREA N°07: Reconocimiento a los PAEs. docentes e Instituciones educativas.</p> | | | <p>Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | <p>DICIEMBRE</p> | <p>S/. 50.00</p> |
| <p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> | | | | | | |
| <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> | <p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de espacios ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural implementadas Número de personas que participan en actividades de promoción cultural realizadas | <ul style="list-style-type: none"> 4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 8 actividades de promoción cultural implementadas 20 personas que participan en actividades de promoción cultural realizadas | <p>Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | <p>FEBRERO</p> | <p>S/. 250.00</p> |
| <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de | <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de | <ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en actividades de promoción cultural realizadas | <ul style="list-style-type: none"> Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc. | <p>FEBRERO - DICIEMBRE</p> | <p>Unidad de Medio Ambiente</p> | <p>S/. 150.00</p> |



Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



| | | | | |
|--|--|---|---|-----------------|
| <p>reciclaje elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos | <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. | <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> | <p>reciclaje elaborados con material local.</p> | <p>S/. 0.00</p> |
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya SIMON BOLIVAR para promover la</p> | <p>Número de campañas informativas realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 3 evento realizados con | <p>Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | <p>S/. 0.00</p> |
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya SIMON BOLIVAR para promover la</p> | <p>Número de campañas informativas realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 3 evento realizados con | <p>Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | <p>S/. 0.00</p> |



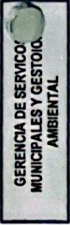
Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe

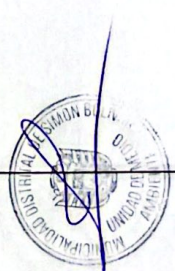


| | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|
| | <p>segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos | <p>campañas Informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <p>temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | <p>chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|



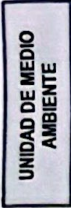


| | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|--|----------|
| <p>actores (faja marginal del Río Ragra).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. - Recuperación del Río Ragra. - D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza. | | | | | S/. 0.00 |
| <p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental.</p> | Rotafolio, banderola | | | | S/. 0.00 |
| <p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> | Plantones, carteles, agua, banderola | | | | S/. 0.00 |
| <p>4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. | Bicicletas, banderola | | | | S/. 0.00 |



Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026

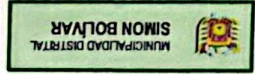
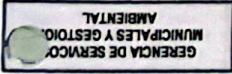
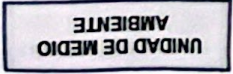
Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



| | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---|---------------------------------|------------------|
| <p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> | <p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cuidemos el Río Ragra</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ | <ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ acreditados • 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 64 horas de capacitación que reciben los PAJ • 6 actividades en las que participa como PAJ • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos | <p>Megáfono y parlantes.</p> <p>Papeles, lapiceros, fólderes, etc.</p> <p>Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.</p> | <p>FEBRERO - DICIEMBRE</p> <p>FEBRERO - MARZO</p> <p>MARZO</p> <p>MARZO - DICIEMBRE</p> | <p>Unidad de Medio Ambiente</p> | <p>S/ - 0.00</p> |
| | | | | | | | | <p>S/ - 0.00</p> |



| Formación de | 2.4 Actividad: | Número de PAC acreditados | 10 PAC acreditados de 5 eventos de | Computadora, papel, lapicero, MARZO - FEBRERO | | S/. 0.00 |
|--------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------------|----------|
| | 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ. | | | | | S/. 0.00 |
| | 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. | | | | | S/. 0.00 |
| | 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje | los PAJ Número de PAJ reconocidos | | | FEBRERO - DICIEMBRE | S/. 0.00 |
| | | | | | FEBRERO - DICIEMBRE | S/. 0.00 |





| | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|-------------------|--------------------------|------------|
| promotores ambientales comunitarios | 2. Acreditación de PAC. | <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos | capacitación dirigidos a los PAC <ul style="list-style-type: none"> XX actividades en la que participan los PAC 2 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos | hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc. | MARZO | Unidad de Medio Ambiente | S/. 0.00 |
| | 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. | | | | MARZO | | S/. 100.00 |
| | 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Recuperación del río Ragra. Taller 3: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 5: Segregación de residuos sólidos orgánicos. | | | | MARZO - DICIEMBRE | | S/. 50.00 |
| | 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza Jornadas de limpieza (Río Ragra) - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. | | | | | | |
| 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: | | | | | | | |



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

| | | | | | | |
|--|--|--|--|-----------|--|--------|
| Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC. | | | | | | |
| | | | | DICIEMBRE | | S/0.00 |

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|-------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | S/. 850.00 |
| SUB TOTAL | S/. 850.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | S/. 400.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | S/. 0.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | S/. 100.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | S/. 150.00 |
| SUB TOTAL | S/.650.00 |



Es tiempo de CRECER
GESTIÓN 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



| Concepto | Costo (S/) |
|--|--------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | S/. 850.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | S/. 650.00 |
| TOTAL | S/. 1500.00 |



Es tiempo de **CRECER**
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe